



EDITA: HERALDO DE ARAGÓN EDITORA S. L. U.  
**Presidenta Editora:** Pilar de Yarza Mompeón  
**Vicepresidente:** Fernando de Yarza Mompeón  
**Director General:** Carlos Núñez Murias

**Director:** Miguel Iturbe Mach  
 Subdirector de Información: Santiago Mendive. Subdirectora de  
 Desarrollo Digital: Esperanza Pamplona. Redactor-Jefe de Orga-  
 nización y Cierre: Mariano Gállego. Adjunto a la Dirección para

Opinión: José Javier Rueda. Política: Mónica Fuentes.  
 Economía: Luis H. Menéndez. Municipal: Manuel López.  
 Digital: Nuria Casas. Deportes: José Miguel Tafalla. Cultura:  
 Santiago Paniagua. Fotografía: José Miguel Marco.

**Gerente:** José Andrés Nalda Mejino  
**Comercializa:** Blue Media Comunicación S. L.  
**Imprime:** Impresa Norte S. L.  
**Distribuye:** DASA. Distribuidora de Aragón S. L.

LA FIRMA | Por José Badal Nicolás

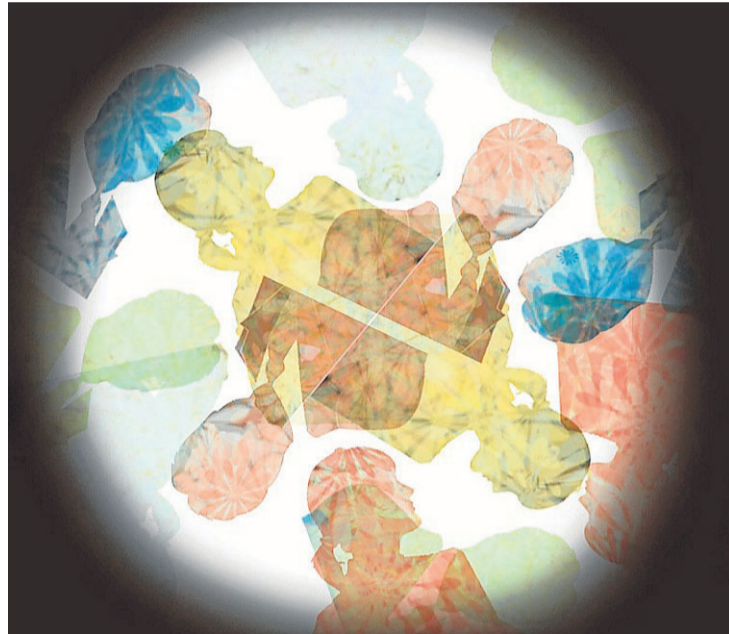
# Virtudes del buen gobernante

Para desempeñar un cargo político debería exigirse a los aspirantes un mínimo de preparación y de aptitudes, al igual que ocurre con cualquier otro puesto en la sociedad. ¿Cuáles podrían ser esos requisitos básicos del buen gobernante?

Muchos de ustedes se habrán hecho estas preguntas. ¿Cómo es posible que para acceder a cualquier empleo, por modesto que sea, se exijan unos requisitos mínimos, por ejemplo las cuatro reglas, como se decía hace tiempo, ahora el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y sin embargo no se exija ninguno para desempeñar el noble oficio de político? ¿Cómo se explica que no se exija nada a quienes se ocupan de las tareas de gobierno y de gestión que lleva aparejadas cualquier alto cargo político, léase presidente del gobierno, ministros, secretarios de estado, directores generales, diputados, senadores, delegados en la UE, asesores o consejeros varios y otros agraciados en la pedrea de cargos bien retribuidos?

Estoy seguro de que muchos españoles demandantes de empleo, que han tenido que presentar su currículum vitae numerosas veces y pasar por difíciles entrevistas de trabajo, o que han superado con esfuerzo un concurso-oposición, se han planteado alguna vez estos mismos interrogantes. ¿Y los políticos? Esos señores (y señoras) que deciden sobre nuestras vidas y haciendas, ¿no tienen que someterse a un examen, un test o a una prueba de idoneidad, no tienen que comparecer ante una comisión evaluadora o un tribunal? ¿Acaso no son mortales como los demás? Pues a la vista está que no, que levitan por encima del bien y del mal, que están exentos de los avatares vitales que los no-políticos tenemos normalmente que afrontar para lograr un puesto de trabajo retribuido o progresar en nuestra carrera profesional.

La respuesta mayoritaria de la ciudadanía, expresada de un modo u otro, es que algunas mínimas condiciones deberían cumplir quienes han decidido transitar por los vericuetos de la política como servidores públicos, con el (supuesto) ánimo de aportar su esfuerzo y tesón al laudable fin de alcanzar más altas cotas de bienestar social, sin renunciar jamás al bien común. Pero la cuestión estriba en qué tipo de requisitos deben exigirse a la grey política y, sobre todo, cómo se lleva esto a cabo en un marco de incuestionable objetividad. En otras palabras: cómo se pondera el cumplimiento de tales preceptos, cómo se aquilata la satisfacción de tales exigencias. Ciertamente, es un tema caledoniano, poliédrico, difícil de abor-



KRISIS'20

dar y especialmente de resolver, al menos en todos sus aspectos.

Permítame que me aventure en este laberinto (algunos dirían en este marrón) y que, con arrojo sin par, me atreva a sugerir algunos de los requisitos de obligado cumplimiento exigibles a los aspirantes a político. Ante todo, cumplimiento con las obligaciones sociales, es decir, no estar en deuda con Hacienda, ni tener pendiente el cumplimiento de sentencias judiciales firmes emitidas por vía administrativa o penal. Acreditación de suficiente formación o nivel de instrucción acorde con el puesto al que se aspira o para el que puede ser designado. Idoneidad o experiencia laboral demostrable en el ámbito público o privado, en consonancia con la responsabilidad a asumir y durante un periodo de tiempo no inferior a ocho años. Dominio de otro idioma distinto del materno para el nombramiento de alto cargo.

A esta lista se pueden incorporar otros matices y cautelas; pero creo que, como intento de enunciar las 'virtudes' del buen gobernante, es un punto de partida, al mismo tiempo que responde a la (falsa) declaración de que todos

**«Acreditación de suficiente formación o nivel de instrucción acorde con el puesto al que se aspira o para el que puede ser designado»**

somos iguales ante la ley. Habrán reparado en que, aun siendo razonable, no hago mención de ningún título universitario, pues este requisito no es garantía de tino o acierto en el desempeño de un trabajo y de sobra sabemos de personas que sin poseer diploma alguno han destacado por su excelente preparación y buen hacer. Sin embargo, considero irrenunciables las condiciones de idoneidad y caletre para el cargo, porque no me parece admisible nombrar director de puerto a quien es incapaz de distinguir una fragata de una chalupa, ni ministro a quien de modo patente carece de aptitud y cacumen para el puesto. Asimismo, creo que poder expresarse en otro idioma con suficiente fluidez y ser capaz de tratar con soltura asuntos de interés nacional, es requisito ineludible para la formulación y defensa de cualquier proyecto.

Juicio, cordura, discernimiento, sensatez son facetas que, al margen de la ideología, siempre deben adornar al personaje político, aun siendo estas cualidades prácticamente inaprehensibles, difíciles de sopesar, tanto que ni siquiera sería suficiente el dictamen de un perito forense; pero no todo es mensurable. Y a tenor de lo que antecede, ¿se sienten ustedes capaces de estimar cuántos políticos de hoy con responsabilidad en el arte o manera de gobernar atesoran las 'virtudes' indicadas? No me contesten, que ya lo infiero.

José Badal Nicolás es catedrático emérito de la Universidad de Zaragoza

EN NOMBRE PROPIO

Eva Pérez Sorribes

## Trans-Confusión

En este tiempo posverdad, que es lo mismo que mentira, nada es lo que parece. Navegan las noticias falsas y hasta los hechos -sagrados en el periodismo como libres las opiniones- son ahora alternativos. Y la confusión es de tal calibre que hasta la naturaleza del ser humano se confunde. El barcelonés Manuel de Aguas acaba de declararse «transespecie» y ha decidido implantarse unas aletas de pez en la cabeza. La cirugía se la hecho en Tokio porque en España, según dice, queda mucho camino para normalizar a los que, como él, no se sienten identificados al 100% con la especie humana. Pero hay más ejemplos. Las feministas clásicas han puesto el grito en el cielo con la futura ley trans que prepara el Gobierno. Esta nueva norma parte de «la autodeterminación del sexo», o sea que uno sea hombre o mujer según lo que sienta y cómo se levante y no según lo que diga su cuerpo. Aunque, sentimientos al margen, los cromosomas no pueden pasar por cirugía ni cambiarse con tratamientos hormonales. El hecho físico que es el cuerpo y que incluye un sexo determinado, guste o disguste, no depende de las emociones ni los sentimientos sino de la biología y la genética. No como el género, sobre el que se han levantado construcciones sociales que han asignado papeles a unas y poderes a otros. Pero esto es otra cosa. Y no parece interesar tanto. Una vez más, las demandas del 50% que son las mujeres quedan relegadas y confundidas en el mar de las minorías que nunca sumaron mayorías. A este paso antes veremos a hombres pez pasear por Independencia.

Directora de contenidos de la Cadena Ser Aragón

CON DNI

Ramón J. Campo

## Acercarlos hacia casa

Todos los partidos que han estado en el Gobierno, sobre todo los mayoritarios PSOE y PP, han utilizado la baza de las cárceles con los presos de ETA para debilitarlos en sus disensiones y apuntarse el final de la banda terrorista, que se declaró el 20 de octubre de 2010. El acercamiento de los internos se multiplicó desde el pasado mes de noviembre, cuando los nacionalistas del PNV y los separatistas de EH Bildu apoyaron los presupuestos generales del Estado.

La cárcel de Zuera lleva camino de revivir lo que pasó en 2009 y 2010, cuando el ministro de Interior Alfredo Pérez Rubalcaba la utilizó como el penal para 20 etarras que ofrecían alguna disensión con la banda (con la de Villabona, en Asturias). Francisco Múgica

Garmendia, Pakito, fue uno de ellos después de ser jefe de ETA e ideólogo en la etapa más sangrienta -hasta su detención en Bidart en 1992- con atentados como el de la casa cuartel de Zaragoza, el de Hipercor en Barcelona o el de la casa cuartel de Vich. No esperaba que su salida, tras 28 años preso, fuera tapada con paraguas por sus familiares, que también usaron de arma contra los periodistas. Ni que su hermano actuara como su doble para contribuir a la confusión. Los magistrados de la Audiencia Nacional, que al sumar los días de cárcel pasados en Francia adelantaron su salida en cuatro meses, aseguran que ignoraban la coincidencia con el 33 aniversario del atentado de la casa cuartel. Las víctimas lo sufrieron más que nunca. Mientras esperan la extradición de Josu Ternera, los presos de ETA tendrán su cárcel nueva en el País Vasco y las competencias penitenciarias en manos del Gobierno Vasco.